



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20110710026531

Pág 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA NO. 0016 DE 2011.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.

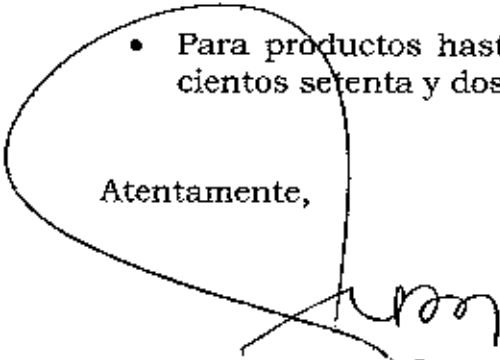
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2012 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 01 de Diciembre 19 de 2011 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000959 del 27 de Diciembre de 2011 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos hasta 20° grados de contenido alcoholimétrico, doscientos setenta y dos pesos (\$272,00) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas Departamental